

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 50 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 24 DE OCTUBRE DE 2002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once y cinco de la mañana (11:05 a.m.) del **JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002** (DOS MIL DOS), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón Yolanda Guzmán, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO NUÑEZ**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Trabajo; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **DR. WILIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representantes del Instituto de Auxilios y Viviendas INAVI; **DR. JORGE CHAHIN HERRERA Y DRA. ACACIA MERCEDES**, Titular y Suplente Representantes de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. FABIO HERRERA ROA Y LIC. ARTURO VILLANUEVA**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE**, Suplente Representante de los Empleadores; **SR. BERNABEL MATOS, LICDA. SILVANA SUERO, SR. RAMON PEREZ BALBUENA Y SRA. EULOGIA FAMILIA**, Titular y Suplentes Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUEROE Y LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANIZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

0. m. x

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '7' at the top and 'AM' in the middle.

Handwritten initials 'JA' on the left side of the page.

Handwritten initials 'TA' on the left side of the page.

Handwritten signature 'Cup' on the left side of the page.

Handwritten signature 'Hoy' on the left side of the page.

Handwritten number '105' on the left side of the page.

Large handwritten signature in the center of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Presentaron debidas excusas los Señores: **LICDA. YANDRA PORTELA Y LICDA. LIGIA BONETTI**, Suplentes Representantes de los Empleadores, **LICDA. GLADYS SANTANA**, Suplente Representante del Banco Central, **LICDA. DAYSI MONTERO Y SR. RAFAEL ABREU**, Titulares Representantes del Sector Laboral.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los Señores: Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones, Lic. Luis Catano, Contralor de la Seguridad Social, Lic. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, Lic. Dionis Veras, Sub-Gerente General del CNSS, Dr. Gustavo Güilamo en Representación del Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Lic. Isidoro Santana Representante de la Fundación Siglo 21 y Lic. Iván Rondón Sánchez, Asesor permanente del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO**, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Revisión y aprobación del acta # 49
2. Informe Ejecutivo sobre el Estudio Socio Económico para clasificar la población por regimenes de financiamiento
3. Informe de la Superintendencia de Pensiones y resultado de viaje a México
4. Informe sobre la Licitación para el lanzamiento de la campaña publicitaria del SDSS
5. Informe sobre los avances del inicio del SDSS a partir del 1ro de noviembre del 2002 en la Región IV
6. Propuesta sobre el sistema de Carnetización de los afiliados al SDSS
7. Aprobación del costo del Plan Básico de Salud
8. Aprobación del Reglamento del Comité Nacional de Honorarios Profesionales
9. Reconocimiento al Dr. Trajano Santana, Ex miembro CNSS
10. Turno Libre

El Presidente del Consejo sometió a consideración una modificación de la agenda y pasar a conocer el informe ejecutivo sobre el estudio socioeconómico para clasificar la población por regimenes de financiamiento que será presentado por el Lic. Isidoro Santana de la Fundación Siglo 21.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten initials

Punto No. 1: Informe Ejecutivo sobre el Estudio Socio Económico para clasificar la población por regímenes de financiamiento

El Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, concedió la palabra al Lic. Isidoro Santana, representante de la Fundación Siglo 21, firma que está realizando los servicios de consultoría para definir e identificar la población objetivo de los regímenes subsidiado y contributivo subsidiado.

El Lic. Isidoro Santana, realizó una exposición sobre el estudio socio económico, para clasificar la población por regímenes de financiamiento. La cual se encuentra anexa a la presente acta.

Finalizada la presentación, se dio paso a la sesión de preguntas y respuestas.

Participaron con preguntas en este punto los Consejeros/as Ramón Pérez Balbuena, Abelardo Mueses, Rafaela Figuereo y Silvana Suero.

El Dr. Zoilo Núñez, Presidente en Funciones del Consejo, agradeció la presentación del Sr. Isidoro Santana.

El Dr. Fabio Herrera solicitó un turno antes de pasar al siguiente punto, para referirse al Párrafo III del Art. 7 de la Ley 87-01, ya que considera que la presentación realizada es un estudio estadístico pero no un estudio socioeconómico que es lo que manda la ley, además de que deben de participar otras instituciones como el Banco Central, el IDSS, la SESPAS y la CERSS.

El Lic. Arismendi Díaz Santana aclaró que se debe distinguir entre lo que es el reglamento del régimen subsidiado, en el cual se establecen los criterios e indicadores para clasificar a la población de acuerdo a lo que dice la Ley 87-01, y el estudio socioeconómico, el cual se ha hecho con la participación de entidades como ONAPLAN, la CERSS, la SESPAS, el SENASA, y además se le envió al Banco Central y los representantes de los Indigentes y de las microempresas, para que sometan sus observaciones, y en ese sentido, se ha cumplido con el mandato que establece el Párrafo III del Art. 7. Indicó que ya varias de esas entidades han enviado valiosas observaciones al documento y finalmente recalcó que el propio consultor está participando en las discusiones sobre el reglamento del Régimen Subsidiado, además de los consejeros mencionados.

El Dr. Jorge Chahín Herrera solicitó participar en la discusión de dicho Reglamento.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '7' at the top, a signature, and the text 'A BM' and 'A H'.

Handwritten notes on the left side of the page, including the word 'sup' and a signature.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'E. L. G.' and a circled signature.

Punto No. 2: Revisión y aprobación del acta # 49

El Presidente del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del acta # 49, la cual fue aprobada con las precisiones propuestas:

Resolución No. 50-01: Se aprueba el acta # 49, correspondiente a la sesión del 16 de octubre del 2002.

Punto No. 3: Informe de la Superintendencia de Pensiones y resultado de viaje a México

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Lic. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones.

La Licda. Persia Alvarez presentó el informe de actividades de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), el cual se encuentra anexo a la presente acta, y así mismo expuso los resultados del viaje a México realizado conjuntamente con el Lic. Luis Catano, Contralor de la Seguridad Social. Finalmente realizó algunas recomendaciones al CNSS, a la luz de los resultados de la visita a México dentro de las cuales está la creación de un Comité de Coordinación de Alto Nivel para garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de los procesos y Software de la Seguridad Social, integrado por: el Tesorero, el Contralor, el Presidente del PRISS/EPBD, el Superintendente de Salud y el Superintendente de Pensiones, así mismo crear un Comité de Coordinación Interinstitucional para garantizar la creación oportuna de entidades y mecanismos que potencialicen los beneficios del Sistema, integrado por: el Gobernador del Banco Central, el Superintendente de Banco, el Superintendente de Seguros, el Superintendente de Valores y el Superintendente de Pensiones.

El Lic. Luis Catano, Contralor de la Seguridad Social, sugirió al Consejo que autorice el equipo de la Tesorería a visitar México y ver el proceso completo del Sistema de Recaudo y de Inversión, además de que se forme un Comité para darle seguimiento a todo ese proceso, según lo planteado por la Superintendencia de Pensiones. Por otro lado señaló, que en base a la experiencia Mexicana se pudo dimensionar la importancia del rol de la Contraloría de la Seguridad Social, la cual debe dar un seguimiento puntual a todo el proceso de recaudo y facturación. Finalmente señaló que es necesario que se tome en cuenta el tema de la asignación de los recursos, ya que es necesario para la implementación de los softwares, porque el proceso se debe realizar en un tiempo record, para lo que se necesitan más recursos.

Handwritten notes and signatures:
Left margin: *Sup*
Right margin: *Acta*, *4*, *man*
Bottom: Multiple signatures and initials, including a large signature that appears to be *Persia Alvarez*.

El Presidente del Consejo agradeció la participación del Contralor y de la Superintendente de Pensiones, y sus importantes aportes y sometió a la consideración de los Consejeros/as las propuestas de la Licda. Persia Alvarez.

El Sr. Bernabel Matos solicitó a nombre del sector laboral que se incluya dentro de las instituciones que formarían parte del Comité de Coordinación de Alto Nivel, sugerido por la Superintendente de Pensiones, a la Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

El Presidente del Consejo sometió a votación la creación del Comité de Coordinación de alto nivel recomendado por la Lic. Persia Alvarez, y con la inclusión sugerida por el sector laboral y la creación del Comité de Coordinación interinstitucional y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 50-02: Se crea un Comité de Coordinación de Alto Nivel para garantizar el desarrollo oportuno y eficiente de los procesos y software de la Seguridad Social, integrado por: el Tesorero, el Contralor, el Presidente del PRISS, el Superintendente de Salud, el Superintendente de Pensiones y la Directora de la DIDA. El Tesorero coordinará este Comité e informará periódicamente al CNSS sobre sus actividades.

Resolución No. 50-03: Se constituye un Comité de Coordinación Interinstitucional para garantizar la creación oportuna de entidades y mecanismos que potencialicen los beneficios del Sistema, integrado por: el Gobernador del Banco Central, el Superintendente de Banco, el Superintendente de Seguros, el Superintendente de Valores y la Superintendente de Pensiones. La Superintendente de Pensiones coordinará este Comité e informará periódicamente al CNSS sobre sus actividades.

Punto No. 4: Informe sobre la Licitación para el lanzamiento de la campaña publicitaria del SDSS

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Dr. Abelardo Mueses, Presidente de la Comisión de Licitación del CNSS.

El Dr. Abelardo Mueses dio lectura al informe final de la Comisión de Licitación para seleccionar la firma responsable de la campaña publicitaria del SDSS, el cual se encuentra anexo a la presente acta, en el cual se recomienda que el Consejo vea las presentaciones de las cuatro agencias que lograron acumular mayor puntuación, a los fines de estar en mejores condiciones de adoptar la decisión.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin, several initials in the bottom left, and a large signature on the right margin. There are also some handwritten marks and scribbles.

El Presidente del Consejo abrió los debates con relación a este punto, y señaló que según las recomendaciones realizadas por el Licda Persia Alvarez y el Lic. Luis Catano, a la luz de la experiencia Mexicana, la campaña de publicidad debe ser segmentada para los diversos regimenes, lo que cambiaría la estructura de la licitación y por otro lado manifestó que el sector gubernamental considera que la licitación solo debe referirse a lo que es la producción, ya que la Seguridad Social no debe pagar dinero a intermediarios y agencias por lo que es colocación, labor que puede ser realizada por la Gerencia General a través de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas del CNSS. Finalmente se refirió a la propuesta de RTVD, la cual fue presentada ante el CNSS, y debe tomarse una decisión al respecto.

El Dr. Fabio Herrera felicitó a la Comisión por el trabajo realizado, y manifestó que el sector empleador está de acuerdo en ver las presentaciones de las agencias, a la vez que solicitan a la Comisión que rinda un informe sobre los criterios de escogencia que debe tener el Consejo, los mismos que fueron utilizados por la Comisión.

La Licda. Engracia Franjul manifestó con relación a la presentación de RTVD, que el sector empleador está de acuerdo en que se acepte esta propuesta, ya que es muy permeable y es necesario comenzar con la campaña a la mayor brevedad posible.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena expresó a nombre del sector laboral el apoyo al informe de la Comisión de Licitación.

La Sra. Rafaela Figuereo felicitó a la Comisión de Licitación por el trabajo realizado, y con relación a la propuesta de RTVD considera que esta debe ser acogida, ya que este es un medio de amplia difusión a nivel nacional.

La Dra. Acacia Mercedes preguntó a la Comisión como será el seguimiento de los contenidos de la campaña.

El Ing. Francisco Hernández aclaró que es política del Consejo decidir qué se va difundir, las agencias presentan una muestra de la capacidad que tienen de proyectar lo que el Consejo quiere que vea la población, pero en definitiva la política de lo que se va a publicar la decide el Consejo.

El Presidente del Consejo sometió a votación que se acepte el informe de la Comisión con la recomendación de escuchar las cuatro agencias que obtuvieron mayor puntuación en una próxima sesión, y que se acepte la propuesta de la RTVD en el entendido de que constituye un acuerdo positivo a un costo menor:

Sup
Amor
14 *2* *Alto* *11* *13* *(Epho)* *15* *16* *17* *18* *19* *20* *21* *22* *23* *24* *25* *26* *27* *28* *29* *30*
D. mltu

Resolución No. 50-04: Se aprueba el acuerdo entre el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y Radio Televisión Dominicana (RTVD) para la promoción de la Seguridad Social, en base a la propuesta presentada en la Sesión Ordinaria No. 48 del CNSS de fecha 10 de octubre del 2002, por el Sr. Ramón Columbo Director de RTVD.

Resolución No 50-05: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Licitación del CNSS sobre la Licitación para el lanzamiento de la campaña publicitaria del SDSS y se acoge la recomendación realizada en dicho informe de escuchar las presentaciones de las agencias que obtuvieron la mayor puntuación en el proceso.

Punto No. 5: Informe sobre los avances del inicio del SDSS a partir del 1ro de noviembre del 2002 en la Región IV

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana informó que a raíz de la propuesta de la Gerencia General, aprobada por el CNSS, de realizar una evaluación de campo sobre los avances en la Región IV, el Gerente General designó una Comisión técnica de alto nivel encabezada por el Lic. Dionis Veras, Subgerente General y el Lic. Luís Catano, y compuesta por varios técnicos de diferentes disciplinas e instituciones, quienes por espacio de una semana levantaron en todas las comunidades de la Región IV las informaciones e indicadores de avance del proceso, la presentaron a la Gerencia General y se elaboró el informe presentado; a continuación cedió la palabra al Lic. Dionis Veras a fin de que presente los resultados de esta evaluación.

El Lic. Dionis Veras expresó que ya se ha distribuido el documento resultado de esta evaluación, el cual se encuentra anexo a la presente acta, y procedió a dar lectura a la parte introductoria y luego a los aspectos generales y conclusiones que obedecen a los resultados obtenidos en el levantamiento de la información; en ese mismo orden manifestó que la Comisión tomando en cuenta varios factores recomienda al Consejo valorar la posibilidad de que el régimen contributivo en esta Región inicie conjuntamente con las demás Regiones como está previsto para el 1ro de febrero del 2003.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Luis', 'Dionis', and others.]

El Presidente del Consejo antes de abrir los debates sobre el informe, señaló que el sector gubernamental esta proponiendo, en base al Artículo 4 del Reglamento Interno del Consejo, la designación de un Gerente Regional para la Región IV, a fin de que exista una coordinación administrativa del proceso, y sometió a la consideración de los Consejeros/as la candidatura del Lic. Mictor E. Fernández, un joven dinámico con experiencia en Seguridad Social, cuya hoja de vida ha sido distribuida.

En ese mismo orden se refirió a la situación de los Hospitales de la Región IV, y expresó que el Consejo Directivo del IDSS adoptó las previsiones necesarias para poder ofertar las prestaciones, así mismo consideró en base al planteamiento de la Comisión Evaluadora de iniciar solo con el régimen subsidiado, que es necesario puntualizar cuál es la situación de los otros sectores que tienen una intervención fundamental en el proceso como es el caso de la SESPAS, a la cual el Presidente de la República ha asignado los recursos necesarios, ya que el gobierno está comprometido con este proceso, pero además cada una de las instituciones como el IDSS, la SESPAS, y el SENASA, deben asumir su responsabilidad en este proceso que es la más grande de las reformas que se han hecho en nuestro país, la cual creará una dinámica efectiva que va a transformar la vida de la población Dominicana. Señaló además que ha dado instrucciones a la Superintendente de Pensiones y al Tesorero de la Seguridad Social de gestionar en la Banca privada los recursos necesarios para el funcionamiento de la Tesorería y para atender otras necesidades urgentes de las demás instituciones.

Finalmente aprovechó la oportunidad para informar que se ha recibido una comunicación de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Limite de Inversión, contentiva de una propuesta conjunta de los Superintendentes de Pensiones, de Valores, de Seguros y del Gobernador del Banco Central, al CNSS donde solicitan autorizar la inclusión de los títulos emitidos o garantizados por el Estado Dominicano y/o el Banco Centra, dentro del conjunto de instrumentos financieros en los que pueden invertir los fondos de pensiones, enumerando los beneficios de dicha inclusión, la cual ha venido conjuntamente con el proyecto de resolución para estos fines, preparado por la Superintendencia en consonancia con este documento, el cual ha sido distribuido entre los Consejeros/as.

11/10/02

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line and the word "Act" written vertically.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a circled signature in the center, and various initials on the right.

El Dr. William Jana manifestó que el Presidente de la República ha expresado su voluntad de iniciar por la Región IV el 1ro. de noviembre, y que había señalado que cuenta con los recursos para estos fines, igualmente expresó que el Consejo Directivo del IDSS ha sesionado en Barahona y que ha hecho inversiones importantes tanto en la administración de riesgos de salud y de riesgos laborales; además de que la Comisión de riesgos y tarifas del IDSS que fue aprobada por la SISALRIL como la encargada de clasificar la empresa y los riesgos que debe pagar, ya ha realizado su labor en esta Región, agregó con respecto a las Estancias Infantiles que se han localizado tres del CONANI, por lo que el IDSS está en condiciones de comenzar.

El Dr. Fabio Herrera manifestó que el sector empleador está de acuerdo con la designación del Lic. Mictor Fernández como Gerente Regional, y con relación a la propuesta presentada por la Comisión Evaluadora de posponer el inicio del régimen contributivo para el 1ro de febrero en esa zona, e iniciar con el subsidiado, expresó que el sector empleador apoya esta proposición.

El Ing. Francisco Hernández expresó su apoyo a la recomendación de la Comisión Evaluadora, y señaló además que es necesario que se ponga en aplicación el Art. 20 de la ley.

El Dr. Jorge Chahín expresó a nombre de los médicos, quienes son los que directamente van a recibir el primer impacto del inicio de este Sistema, que existe la incertidumbre y cierta inestabilidad laboral, ya que hay cosas que no están definidas como es el hecho de que la Comisión de Honorarios Profesionales no se ha reunido, el sistema de incentivo está en situación de irregularidad, igualmente los mecanismos de referencia y contrarreferencia no se han definido, no se han definidos los costos de capitación de las UNAPS, aún se esta tratando de afinar los costos del Plan Básico de Salud, no han sido promulgados por decreto todos los reglamentos, el reglamento del régimen subsidiado no está listo, y aprovechó para solicitar de manera formal que se invite a la AMD a participar de la discusión de este reglamento; consideró igualmente que es necesario medir cuáles son las factibilidades de cambio que se van a producir en la zona que impactarán el usuario, y finalmente en base a todo lo anterior manifestó que la AMD hace una propuesta al Consejo de que se establezca un periodo de transición a partir del 1ro noviembre al 1ro de marzo o al 1ro de febrero que es cuando está pautado iniciar el otro régimen, donde se vaya completando todas estas cosas, afinando los reglamentos, y se puedan cumplir las condiciones necesarias para garantizar el éxito del Sistema.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Jana', 'Herrera', 'Hernández', 'Chahín', and others.]

A modo de conclusión, señaló que es necesario que se les brinde garantía y seguridad a los trabajadores de la salud, quienes son los responsables de imprimir el carácter humano a la Seguridad Social, por lo que en conclusión planteó que se realicen todos los actos protocolares establecidos sujeto a un periodo de transición donde el Consejo reconozca que hay que ir llenando de manera gradual una serie de condiciones.

El Presidente del Consejo agradeció la intervención del Dr. Chahin y destacó el hecho de que en su propuesta hay un elemento común con todo lo que se ha debatido en esta sesión y es el inicio del Sistema, y solicitó que esta propuesta sea depositada por escrito ante el Consejo. Consideró oportuno agotar en la presente sesión toda información a fin de poder decidir sobre estos puntos para la próxima sesión.

La Licda. Florencia Méndez dio lectura a un documento contentivo de sugerencias al informe presentado por la Comisión Evaluadora de la Región IV, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena manifestó el asentimiento del sector laboral de que se inicie el primero de noviembre, pero señaló que deben discutir todos los documentos que se han distribuido en este punto en instancias que forman el CNSS. Con relación al nombramiento del Gerente Regional expresó el acuerdo del sector laboral con la designación del Lic. Mictor Fernández, y añadió que debe definirse lo relativo al salario, las funciones del mismo y darle tres (03) meses de prueba.

El Lic. Arismendi Díaz Santana reconoció públicamente la coherencia y firmeza que ha planteado el Presidente de la República Dominicana, Ing. Agron. Hipólito Mejía, con relación al próximo inicio del Sistema y de igual forma el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del CNSS; señaló que como había explicado el Lic. Dionis Veras, en la evaluación que hizo la Gerencia General se levantó la información y luego el Gerente General, la Directora de la DIDA y representantes de SISALRIL sostuvieron dos reuniones muy positivas con los diversos sectores y las autoridades oficiales de la Región, en las cuales se pudo visualizar el interés en que este proceso comience. Así mismo señaló que el punto primordial en esta etapa del Sistema no es tomar como referencia el Plan Básico Salud con todas sus prestaciones ya que integralidad y complejidad no son el punto de partida sino una meta a ser lograda a través de la gradualidad, sino más bien medir lo que va a tener la población a partir del día primero de noviembre con relación a lo que tiene en este momento.

[Handwritten signatures and notes on the left and right margins of the page.]

Agregó que su planteamiento es que el Consejo se declare en estado de emergencia hasta completar el proceso relativo a la normatización, la obtención de los recursos indispensables, la definición de los incentivos al personal de salud, el proceso de carnetización y el fortalecimiento del SENASA, estas últimas cosas nos obligan a establecer una gradualidad dentro de la gradualidad, porque podemos comenzar el primero de noviembre presentando los servicios no en termino de lo que plantea el Plan Básico de Salud integralmente sino de lo que actualmente tiene la población de la Región IV y de lo que va recibir a partir de ese momento, darle seguridad de que eso será irreversible y se van a seguir agregando conquistas hasta alcanzar en plenitud lo que contiene el Plan Básico de Salud.

La Sra. Rafaela Figuereo expresó su apoyo al trabajo de la Comisión Evaluadora y a la propuesta del Lic. Arismendi Díaz Santana, y agregó que el sector de enfermería está en condiciones de que empiece el Sistema el primero de noviembre.

La Licda Engracia Franjul de Abate manifestó que el sector empleador está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el punto 7 del informe, y se refirió al informe del Tesorero donde señala que iniciar el régimen contributivo de manera gradual iba a presentar un desequilibrio financiero que hacia inviable el Sistema, indicando que para el Sector Empleador este es un punto un sumamente delicado y que siempre debe tomarse en cuenta el aspecto financiero. Finalmente se refirió a la comunicación de la Comisión Clasificadora de Riesgos y de Límite de Inversión e informó que la misma será estudiada por el sector empleador, ya que es un derecho crear nuevos instrumentos, pero siempre de una manera moderadora, responsable y consciente.

El Presidente del Consejo consideró que habida cuenta de las solicitudes de los sectores de estudiar los documentos presentados, tanto el informe de la Comisión Evaluadora, como la solicitud de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límite de Inversión, era deseable posponer la decisión sobre estos puntos para la próxima sesión, y sometió a votación la designación del Lic. Mictor Fernández como Gerente Regional de la Región IV:

Resolución No. 50-06: Se designa al Lic. Mictor Fernández Gerente Regional de la Región IV del Consejo Nacional de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Seguridad Social.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left side, there is a large, stylized signature. In the center and right, there are several smaller signatures, some of which appear to be initials or names like 'E. Díaz', 'M. Fernández', and others. There are also some scribbles and marks scattered across the bottom area.

Punto No. 6: Propuesta sobre el sistema de Carnetización de los afiliados al SDSS

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social.

El Lic. Henry Sahdalá realizó unas puntualizaciones sobre lo que se ha estado discutiendo, y destacó que el día primero de noviembre es la fecha donde se comienza a afiliar oficialmente a las personas al SDSS y que antes de ese día no es posible decir que se está afiliado al Sistema, y que la afiliación no es más que cuando una ARS solicita a la TSS la inscripción de una persona al Sistema, la TSS la valida y le asigna un número de Seguridad Social y le devuelve esa información a la ARS y con ese número ya la ARS afilia oficialmente a la persona. Agregó que la logística de la carnetización implica una gradualidad en el inicio del sistema.

Así mismo se refirió a una comunicación donde proponen que se comience con el con el régimen subsidiado en la Región IV, ya que se disponen de 40 millones de pesos y que el planteamiento consiste en que el SENASA afilie la cantidad de personas que ese per capita pueda cubrir. Con relación a la carnetización indicó que se quiso traer una posición de consenso entre las ARS publica y Privada y la TSS, por lo que se realizaron reuniones en las que participaron ADARS, ADIMARS y el SENASA, y se llegaron a los siguiente puntos de consenso: en primer lugar, en que el carnet tenga el número de Seguridad Social, la fecha de emisión porque el mismo debe durar aproximadamente de 6 a 8 años, y en caso de que se deteriore el afiliado debe pagarlo; que las ARS van a carnetizar a sus afiliados, el material será de PVC o de un compuesto similar a de la cédula y con banda magnética. Señaló que no hubo consenso con relación a la inclusión de fotografía, ya que ADARS plantea que no se incluya, ADIMARS y SENASA están de acuerdo en que se incluya, y finalmente las ARS privadas entienden que en la parte posterior debe incluirse una identificación de la ARS, y el SENASA considera que esto sería discriminatorio. Finalmente señaló que el Consejo debe decidir si está de acuerdo en la propuesta de carnet que se está presentado genérico en base al Art. 141 de la Ley 87-01, si se exigirá la foto y si se permitirá la identificación de la ARS en la parte posterior.

El Presidente del Consejo agradeció la presentación del Tesorero y sometió a la consideración la decisión sobre la fotografía y sobre la identificación particular de cada ARS en la parte posterior.

El Dr. William Jana propuso formalmente que se escuche la exposición de la Sra. Dania Fermín representante de la empresa ShumblegerSema, una de las mas grandes carnetizadoras que hay en el mundo actualmente, quien tiene experiencia en este campo y le ha señalado algunos factores que deben ser tomados en cuenta.

El Dr. Fabio Herrera Roa manifestó a titulo personal que no es necesario que se incluya la fotografía ya que como todo el mundo contará con su carne, no se cometerán fraudes. Finalmente señaló que el sector empleador está de acuerdo en que no lleve la identificación de las ARS, y que sea un solo carnet genérico y sobre todo duradero.

El Sr. Bernabel Matos manifestó que el sector laboral está de acuerdo en escuchar la persona que propone el Dr. Jana, y que no se identifique ninguna ARS.

La Sra. Rafaela Figuerero expresó que está de acuerdo en que se incluya la fotografía.

El Ing. Francisco Hernández consideró que en principio es necesario que el carnet incluya la fotografía.

El Lic. Iván Rondón sugirió que se incluya la fecha de nacimiento para conocer la edad de la persona y el tipo de sangre lo que facilitaría la situación en caso de emergencia.

El Presidente del Consejo consideró que en vista de que hay consenso en que la parte posterior no aparezca identificación de ARS, lo que queda pendiente es la decisión sobre la fotografía y escuchar la presentación del la Sra. Dania Fermín, puntos que serán definidos en la próxima sesión. Finalmente agradeció la presentación del Lic. Sahdalá.

Punto No. 7: Aprobación del costo del Plan Básico de Salud

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana informó que la Comisión se ha reunido en varias ocasiones, pero que a raíz de una propuesta presentada por la AMD, todavía no se ha llegado a un informe definitivo, y se tiene pautada una reunión para el próximo viernes 26 de octubre de 2002 a fin de presentar los resultados en la próxima sesión del CNSS.

Punto No. 8: Aprobación del Reglamento del Comité Nacional de Honorarios Profesionales

El Dr. Abelardo Mueses solicitó la posposición de este punto para la próxima sesión, ya que el informe de la Comisión no está listo.

A título informativo la Licda. Silvana Suero señaló que la Comisión se ha reunido varias veces y que está a la espera de los aportes de los diferentes sectores, y que ya se recibió la propuesta de Enfermería y de ADIMARS.

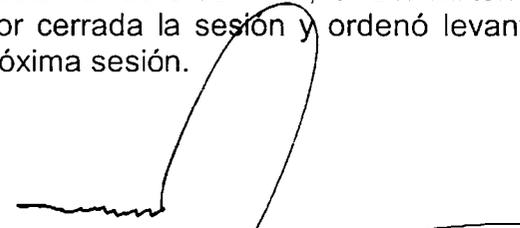
Punto No. 9: Reconocimiento al Dr. Trajano Santana, Ex miembro CNSS

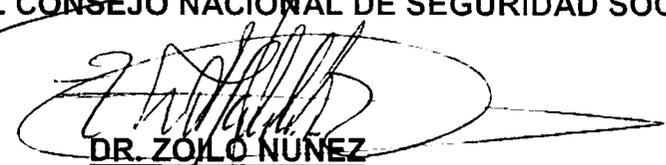
El Presidente del Consejo sometió a consideración la propuesta del Gerente General de otorgar un reconocimiento al Dr. Trajano Santana, como Consejero fundador:

Resolución No. 50-07: Se otorga un reconocimiento al Dr. Trajano Santana, por su labor realizada como Consejero Fundador el Consejo Nacional de Seguridad Social.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena aprovechó la oportunidad para reiterar que se había decidido igualmente entregar un reconocimiento al Lic. Juan Morales Vilorio, Consejero Fundador.

No habiendo otro punto que tratar a las 5:00 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dió por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.


DR. MILTON RAY GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL


DR. ZOILO NÚÑEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

DR. EUSEBIO GARRIDO
SUPLENTE

DR. WILLIAM JANA
TITULAR

DR. ABELARDO MUESES
SUPLENTE

LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
SUPLENTE

DR. JORGE CHAHIN HERRERA
TITULAR

DRA. ACACIA MERCEDES
SUPLENTE

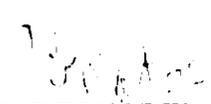
DR. ADOLFO RODRÍGUEZ
TITULAR

LIC. FLORENCIA MENDEZ
SUPLENTE

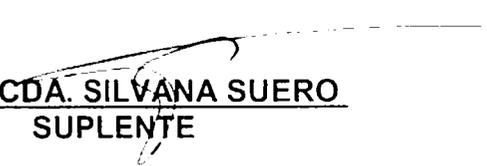
DR. FABIO HERRERA ROA
TITULAR

LIC. ARTURO VILLANUEVA
TITULAR

LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE
SUPLENTE


SR. BERNABEL MATOS
TITULAR

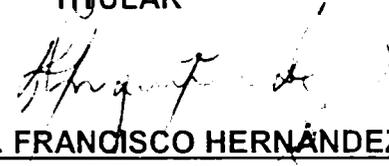

SRA. EULOGIA FAMILIA
SUPLENTE

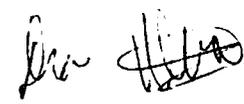

LICDA. SILVANA SUERO
SUPLENTE


SR. RAMON PÉREZ BALBUENA
SUPLENTE


SRA. RAFAELA FIGUERO
TITULAR

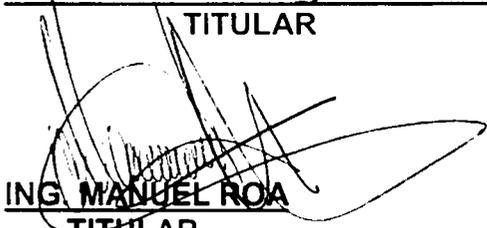

LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
TITULAR


DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
TITULAR


LIC. GREGORIO PICHARDO
SUPLENTE


ING. MANUEL ROA
TITULAR


SRA. MAYRA PIMENTEL
SUPLENTE

Informe sobre la Visita Oficial a México para la Firma del Acuerdo de Cooperación Técnica con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
14 de octubre – 19 de octubre del 2002

El objetivo fundamental del viaje a México fue la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana (SIPEN) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de México (CONSAR). En virtud de la suscripción de este Acuerdo, la SIPEN recibirá asistencia técnica de su homóloga mexicana para el desarrollo de la normativa complementaria a la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, metodologías y mecanismos de supervisión para garantizar a los trabajadores y a todos los ciudadanos dominicanos la protección de sus derechos previsionales.

Este Acuerdo constituye una valiosa herramienta para la implementación exitosa del Sistema Dominicano de Pensiones, al amparo de la Ley, tomando en consideración la experiencia mexicana en supervisión y de manera especial en el desarrollo y ejecución de un sistema de recaudación y pago centralizado totalmente automatizado que permitirá la asignación y distribución de los recursos de los trabajadores en un plazo máximo de tres días luego de su recepción.

Durante la estadía en México se efectuaron reuniones de trabajo con los principales ejecutivos de las diferentes áreas de la CONSAR, así como de otras instituciones participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro de México, las cuales se detallan a continuación:

- CONSAR
 - Presidencia
 - Vicepresidencia de Planeación
 - Vicepresidencia de Supervisión
 - Dirección General de Inversiones y Riesgos
 - Dirección General de Inspección
 - Dirección General de Vigilancia
 - Dirección General de Seguimiento Operativo
 - Dirección de Estudios Económicos
- Empresa Procesadora de la Base de Datos de México, PROCESAR.
- Administradoras de Fondos de Pensiones: Inbursa, Bancomer y XXI
- Bolsa de Valores de México
- Instituto de Depósito de Valores
- Proveedora de Precios de Instrumentos Financieros
- Calificadora de Riesgos
- Consultores Actuariales
- Consultores de Pensiones
- Consultores de Sistemas de Administración de Riesgos
- Genaro Borrego, Senador y Ex Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Fernando Solís, Vicepresidente del Grupo GNP y Ex Presidente de la CONSAR
- Javier Salas, Presidente de Proeza, firma encargada de diseñar el Programa Educativo y de Promoción del Sistema de Pensiones Mexicano.

La experiencia en CONSAR sirvió para validar el Marco Conceptual Operativo, así como para enriquecer el marco financiero que se ha concebido para el caso dominicano. Asimismo, la visita a las diferentes entidades relacionadas con el Sistema de Pensiones en México ha permitido dimensionar la necesidad de que todas las Instituciones integrantes del Sistema Dominicano de Seguridad Social trabajen en estrecha coordinación, ya que es la única forma de que el calendario de ejecución contemplado en la Ley pueda cumplirse cabalmente.

Es preciso destacar, que de manera especial se debe trabajar en conjunto con la Tesorería y la Empresa Procesadora de la Base de Datos. Asimismo, debe existir una debida coordinación entre el Banco Central, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Bancos y la SIPEN, para lograr la interacción necesaria en el mercado de capitales, a fin de potencializar los beneficios que genera el Sistema de Pensiones en la economía nacional.

La visita a México nos permitió confirmar que el Sistema Dominicano de Seguridad Social está dotado de las características deseables de un sistema previsional moderno, entre las que sobresalen la universalidad de la cobertura y el alineamiento de los procesos con el objetivo primordial de garantizar a todos los trabajadores y ciudadanos dominicanos una pensión digna. Todo esto en el contexto de un esquema de capitalización individual de los aportes de los trabajadores.

Una muestra palpable de lo completa que es nuestra legislación es el hecho de que en este mismo mes de octubre el Congreso Mexicano aprobó ciertas modificaciones a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, que desde el inicio están contempladas en nuestra Ley. Las modificaciones a la legislación mexicana van en la dirección de ampliar la cobertura del sistema para todo el universo de trabajadores, abrir el régimen de inversión para mejorar el rendimiento de los fondos ajustado por niveles de riesgo y promover el ahorro voluntario a través de planes complementarios para mejorar las pensiones de los trabajadores. Las modificaciones principales que fueron incorporadas son las siguientes:

- Permitir a los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que, de manera voluntaria, quieran traspasar sus recursos acumulados bajo las contribuciones en el marco de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro del 1992 (SAR 92) a una Administradora de Fondos de Pensiones, lo puedan hacer libremente.
- Permitir el acceso a las Administradoras de Fondos de Pensiones a todos los trabajadores independientes que deseen hacer aportaciones voluntarias para su retiro.
- Permitir a los trabajadores de entidades públicas estatales y municipales hacer contribuciones complementarias en las Administradoras de Fondos de Pensiones.
- Ampliar la cobertura del Sistema para que las Administradoras de Fondos de Pensiones puedan prestar servicios de administración e inversión de fondos previsionales a las Empresas Privadas, a los Estados y Municipios y a las Empresas y Agencias del Gobierno.
- Eliminar las restricciones para invertir en valores de algunos emisores, tales como Estados, Municipios y Empresas Paraestatales.

- Facultar a la Junta de Gobierno de la CONSAR a autorizar la inversión en valores internacionales hasta el 20% del activo de los fondos de pensiones.
- Proveer herramientas regulatorias para que las Administradoras de Fondos de Pensiones puedan manejar y ofrecer a sus afiliados varias opciones de fondos de pensión, de forma que los trabajadores afiliados tengan la posibilidad de decidir el tipo de estrategia de inversión que mejor se adapte a sus preferencias dentro del contexto de la normativa prudencial en cuanto al riesgo de las inversiones se refiere.
- Promover el ahorro voluntario para que los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), adicionalmente a la subcuenta de aportaciones voluntarias, contarán con una subcuenta de aportaciones complementarias, cuyo fin será aumentar la pensión al momento de su retiro.
- Aprobar cambios a la legislación impositiva para permitir que las aportaciones voluntarias de los trabajadores estén exentas del impuesto sobre la renta como un mecanismo de incentivo adicional para el ahorro.

Para los fines de ilustrar al Consejo Nacional de Seguridad Social sobre las principales experiencias y líneas de acción que se derivan del viaje a México, presentamos a continuación un resumen de los aspectos relevantes para las áreas Financiera, Operativa y de Estudios de la Superintendencia de Pensiones y para la Contraloría del Sistema de Seguridad Social .

AREA FINANCIERA

El Sistema de Ahorro para el Retiro de México no es estático sino dinámico, siempre está en reforma con el objetivo de encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de la realidad local. Por lo anterior, se revela la importancia de que los organismos reguladores y supervisores cuenten con la capacidad humana y la tecnología interna que efficienten sus operaciones.

Regulación y Supervisión de las Inversiones de los Fondos de Pensiones

La regulación y supervisión del régimen de inversión de los Fondos de Pensiones en México persigue maximizar la rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones dentro de un marco de riesgo controlado, ya que:

- Es un sistema de ahorro forzoso.
- Representa el único activo financiero para la mayoría de los trabajadores.
- El fin de los recursos es socialmente sensible.
- Existe una pensión mínima garantizada por el Estado.

De este modo, la regulación en materia de inversión de la CONSAR se asegura de permitir que las administradoras de fondos de pensiones puedan conformar portafolios eficientes que generen la mayor rentabilidad posible a un nivel de riesgo determinado.

La CONSAR en los últimos doce meses ha modificado su régimen de inversión en cuatro líneas de acción que proveen soporte al alcance del objetivo antes descrito, a saber:

- Ampliar las oportunidades de inversión por emisor y por moneda.
 - Permitir mayor inversión en títulos del sector privado con calificación mínima de A.

- Permitir inversión en títulos denominados en dólares, euros y yenes, emitidos por el Estado Mexicano, el Banco Central de México y empresas mexicanas.
- Permitir la inversión en títulos con rendimientos en términos reales, emitidos por el Estado Mexicano, el Banco Central de México y empresas mexicanas.
- Regular con base en la calidad crediticia y no por tipo de emisor.
 - Se acepta que los fondos de pensiones inviertan en instrumentos financieros que tengan una calificación de riesgo superior a grado de inversión (BBB).
 - Los límites de inversión dependen del emisor y de la calificación de riesgos que tengan los instrumentos financieros.
- Controlar el riesgo de toda la cartera, y no sólo de una parte.
 - Modernizar los criterios utilizados en administración global de riesgo de Duración y Plazo Promedio Ponderado.
 - Migrar gradualmente hacia un sistema de administración de riesgo global denominado VaR, por su nombre en inglés de Value at Risk.
- Permitir el uso de derivados para administrar el riesgo de la cartera en forma más eficiente.

Podemos observar que en el marco financiero de regulación y supervisión de las inversiones de los fondos de pensiones, las resoluciones que están en elaboración tanto en la Superintendencia de Pensiones como en la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión son consistentes con la experiencia mexicana y sus reformas para eficientizar el mismo.

Valoración de las Inversiones de los Fondos de Pensiones

El sistema financiero mexicano cuenta con entidades especializadas denominadas Proveedoras de Precios que de manera diaria recolectan la información relevante del mercado financiero y determinan el precio de cada uno de los instrumentos que se transan en dicho mercado y específicamente de aquéllos que conforman los portafolios de inversión de los fondos de pensiones.

Las Proveedoras de Precios surgen de la necesidad que se genera en el mercado financiero de:

- Establecer políticas y normas uniformes de valoración de los títulos financieros.
- Servir de fuente de información comparable para todos los agentes que operan en el mercado.

Esta práctica presente en el sistema financiero mexicano representa un reto para el sistema financiero dominicano, ya que de manera diaria el sistema dominicano de pensiones necesitará de fuentes de información y metodologías homogéneas de valoración de títulos, que reflejen en todo momento el precio real de las inversiones de los fondos de pensiones.

Metodología de Cálculo de la Comisión Complementaria

Dado que la determinación de comisiones en el Sistema de Ahorro para el Retiro de México es libre, existen algunas administradoras que aplican comisiones sobre la rentabilidad en exceso a un nivel de referencia, como parte de sus ingresos por los servicios de administración provistos.

Esta modalidad de comisiones es similar a la comisión complementaria que está establecida en la Ley 87-01 como parte de las comisiones que pueden ser cobradas a los fondos de pensiones.

Luego de determinar la fórmula, detrás del concepto de cobro de la referida comisión, la misma se calcula de manera diaria, registrándola como un pasivo dentro del balance general del fondo de pensiones, hasta el momento en que se hace efectivo el pago de la misma.

Las resoluciones de la Sipen regularán, bajo este marco de eficiencia, transparencia y neutralidad, la operatividad detallada del cobro de la comisión complementaria establecida en el artículo 86 de la Ley 87-01.

Calificación de Riesgos de los Instrumentos Financieros

La experiencia mexicana en materia de calificación de riesgo en el periodo de implementación del sistema de pensiones, revela la necesidad de que los títulos en los que inviertan los fondos de pensiones sean calificados por riesgo. Al momento de realizar la primera calificación de riesgo de los títulos disponibles en el mercado financiero para inversión, sólo el 50% cumplió con requisitos de grado de inversión y pasaron a ser elegibles para los fondos de pensiones.

Es imperativo que entidades especializadas e independientes se establezcan en el país para realizar las calificaciones de riesgo de los títulos disponibles en el mercado, y así poder tener una herramienta adicional con la cual regular y supervisar la inversión de los fondos de pensiones.

La realidad actual del sistema financiero dominicano amerita medidas transitorias que en alguna medida suplan la necesidad que hoy se presenta. Para esto se nos recomendaron tres alternativas:

- Calificación Transnacional bajo Escala Internacional
- Calificación Transnacional bajo Escala Nacional
- Calificación Local bajo Escala Nacional

Inspección Bursátil

Dentro de las actividades de inspección que realiza la CONSAR a las administradoras de fondos de pensiones, se destaca la inspección bursátil. Este tipo de inspección pasa a complementar las inspecciones operativas, mediante la conformación de equipos multidisciplinarios dentro de los cuales se encuentra personal especializado en el área financiera y de inversiones de los recursos de los fondos de pensiones.

La CONSAR está en el proceso de implementación de una unidad de Administración Integral de Riesgos para equilibrar la flexibilización en el régimen de inversión anteriormente señalado.

Con lo anterior, la Sipen ha comprendido la necesidad de conformar estos equipos multidisciplinarios de inspección para de esa forma maximizar la eficiencia de esta actividad supervisora. Los objetivos de estos equipos multidisciplinarios van más allá de la supervisión del estricto cumplimiento de la normativa, abarcando además el estudio y evaluación del control interno para asegurar la eficiencia y seguridad de los procesos.

Específicamente, en el área financiera se requiere que los procesos de inversiones:

- Se basen en las sanas prácticas internacionales.
- Corrijan anomalías detectadas anteriormente de acuerdo a un programa.
- Generen las cifras necesarias para evaluar su control interno.

Depósito Centralizado de Valores

La figura del custodio en todo sistema financiero es fundamental para asegurar que el mismo opere con eficiencia. Los servicios a ser provistos por un depósito centralizado de valores o custodio trascienden la mera actividad de servir como bóveda para guardar los títulos valores que se transan en el mercado.

El objetivo principal de un depósito centralizado de valores o custodio debe ser el proporcionar la máxima seguridad al mercado de valores, observando los estándares internacionales de control de riesgos, en los aspectos relacionados con la guarda, administración y transferencia de valores, en un ambiente de inmovilidad física, así como la compensación y liquidación de operaciones.

Contar con un depósito centralizado de valores o custodio asegura:

- Disminuir los costos operativos inherentes a la custodia y el transporte de los valores.
- Evitar que los títulos-valores puedan ser pignorados.
- Facilitar, agilizar y aumentar la capacidad de generación de negocios para la Bolsa de Valores y todas las demás entidades participantes del mercado de valores.
- Facilitar la cobranza de los derechos patrimoniales de los valores.
- Ofrecer mejor información, transparencia y responder por la autenticidad de los valores.
- Permitir efectuar operaciones más rápidas y ejercer los derechos patrimoniales inherentes a los valores en forma simple y a bajos costos.
- Modernizar las modalidades operativas de intercambio de instrumentos financieros existentes en mercados de capitales incipientes, mediante un sistema computacional que proporciona seguridad y agilidad a los negocios efectuados con valores custodiados.

AREA DE CONTROL OPERATIVO

Durante la visita pudimos verificar que la CONSAR cuenta con buenos controles informáticos que en estos momentos están siendo fortalecidos, como es el caso de la implementación del Modelo Integral de Información y Supervisión (MIIS), siendo su objetivo ejercer una supervisión más eficiente sin incrementar los costos del Sistema.

Este modelo recibe información preseleccionada de fuentes internas y externas a través de una sola entrada, la cual es verificada y validada para luego ser enviada a una base de datos disponible a todas las áreas de la CONSAR.

El MIIS está integrado por ocho módulos, los cuales detallamos a continuación:

INFORMACION

SISAR	Inspección
SVSAR	Vigilancia
SISAN	Sanciones
SIPLAN	Planeación
SIMAR	Riesgos
SICON	Contralores
SIAFIN	Audidores
SIM	Inteligencia de Mercado

El MIIS genera una gama de indicadores que tienen que ver con:

- Supervisión. Crear incentivos dentro de las administradoras, para reforzar los mecanismos de previsión del Sistema de Evaluación.
- Regulatorios. Vigilar el adecuado cumplimiento de la Ley en los temas de inversión y capitalización.
- Comisiones y Rendimiento. Crear los incentivos para que las administradoras ofrezcan el mayor beneficio económico a los trabajadores.
- Riesgos. Evaluar la mejor relación riesgo-rendimiento.
- Eficiencia. Analizar las principales razones de los estados financieros.
- Comerciales y de Servicios. Diferenciar la calidad del servicio a los trabajadores.

En la actualidad la CONSAR está llevando a cabo una estrategia de fortalecimiento al proceso de inspección. Los principales aspectos de dicha estrategia se resumen a continuación:

1. Planeación de las visitas de inspección, a partir del aprovechamiento integral de la información histórica derivada de las visitas de inspección y de la función de vigilancia.
2. Apertura de nuevas prácticas de inspección: Auditoría de informática, criterios prudenciales de riesgos, nuevo régimen de inversión, prevención de lavado de dinero y control interno de las administradoras y de los fondos de pensiones.
3. Utilizar el Sistema de Evaluación de Administradoras (SISAFOR), como mecanismo para priorizar, racionalizar y ajustar el programa anual de auditoría, tomando como base una gama de indicadores selectos y estratificando los resultados en cuatro grupos; lo que dará la pauta sobre la frecuencia, aspectos y alcance que deberán tener las visitas de inspección.
4. Diseño y ejecución de un programa de capacitación, que permita bajo un enfoque de taller el entrenamiento permanente de la fuerza de inspección.

5. Realizar al menos cuatro visitas a la empresa procesadora de la base de datos, PROCESAR, enfocadas a la seguridad informática, al control interno de los procesos operativos y al cumplimiento de ISO 9000.
6. Supervisar el adecuado cumplimiento de las resoluciones de Prevención de Lavado de Dinero.
7. Asimismo, la revisión de reclamaciones y denuncias que no se hayan resuelto por medio de los mecanismos de vigilancia, relacionadas con la falsificación de documentos, que impactan los procesos de afiliación, recaudación, traspasos, entre otras.
8. Supervisar que los contralores normativos de las Administradoras de Fondos de Pensiones hagan cumplir las resoluciones, el control interno e informen a la gerencia sobre las anomalías detectadas y le den seguimiento hasta su corrección.

Asimismo, analizamos el Sistema Uniforme de Información y Recaudo operado por una institución denominada PROCESAR, homóloga de la PRISS/EPBD. De este análisis se derivan los siguientes aspectos relevantes a tomar en consideración para el buen funcionamiento y control de nuestro sistema:

1. El Número de Seguridad Social, es la llave para lograr procesos robustos como son, afiliación, recaudación, dispersión e individualización de los aportes. Asimismo, evitar las cuentas duplicadas y las homonimias.
2. Tener un buen control de las oficinas del Registro Civil.
3. Tener una comunicación vía intranet con todos los participantes en la Seguridad Social a través de una sola dirección IP.
4. Obtención de una certificación anual de seguridad informática por una compañía reconocida en el ámbito mundial (ISO 9000).
5. Elaboración de sistemas y procedimientos que garanticen la seguridad y confidencialidad de la información.
6. Capacidad de recuperación de la información en caso de contingencias, probada constantemente.
7. Capacidad de ajuste continuo a los sistemas centrales, por la incorporación de cambios normativos o mejoras.
8. Coexistencia de los procesos de notificación de pago y autodeterminación de aportes previsionales.

AREA DE ESTUDIOS

- La visita permitió confirmar la importancia de contar con una correcta aproximación de la estructura demográfica inicial de la población objetivo de los Regímenes Contributivo, Contributivo-Subiado y Subiado contemplados en la Ley 87-01, para los fines de tener la mejor estimación posible de los costos fiscales que enfrentará el Estado Dominicano en la parte inicial del Sistema, así como en el mediano y largo plazo.

El tema demográfico irá adquiriendo mayor relevancia en el largo plazo, cuando las actuales tendencias mundiales de control de natalidad y disminución en la tasa de mortalidad (i.e., mayor esperanza de vida), inviertan paulatinamente la pirámide poblacional.

- Las estimaciones sobre la población objetivo son también cruciales a los fines de determinar la masa crítica de los aportes. El flujo de ahorro obligatorio que surgirá a partir de la puesta en marcha de la Ley, tendrá importantes implicaciones macroeconómicas y financieras que será necesario estudiar con rigurosidad. El sistema financiero dominicano comenzará a profundizarse, ampliándose el abanico de instrumentos financieros así como los plazos de los mismos, al compás que se iniciará una reducción gradual de las tasas de interés reales en la economía.
- La transparencia es otra de las cualidades que necesariamente deben de estar presentes tanto en el proceso de implementación como en el de seguimiento de la evolución del Sistema de Pensiones. Para estos fines, el haber estado en contacto con el área responsable en materia de análisis y difusión de las estadísticas de la CONSAR enriqueció el manual estadístico que tiene contemplado utilizar la Dirección de Estudios para los fines de preparar los boletines y los demás medios de difusión de información de la SIPEN.
- El Diseño de un Programa Educativo y la debida Promoción del Sistema, se hacen necesarios para que los trabajadores puedan conocer sus derechos, así como las variables claves para determinar la Administradora de Fondos de Pensiones que mejor le convenga a los fines de administrar sus aportes previsionales. Además esta iniciativa constituye otro elemento que contribuye a la transparencia del Sistema de Seguridad Social.
- La visita de la misión a México permitirá enriquecer la labor de proyección del sistema en su conjunto. El análisis del funcionamiento del mercado financiero mexicano arroja una idea bastante clara de hacia donde nos dirigimos en materia de transacciones financieras en la República Dominicana.

CONTRALORÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De la experiencia mexicana pudimos dimensionar la importancia que tiene el rol de la Contraloría de la Seguridad Social, la cual debe dar un seguimiento puntual a todo lo relativo a la canalización y conciliación de los recursos de los trabajadores y de los procesos que conlleva el procesamiento de la información para que se asignen de manera oportuna en la cuenta de capitalización individual de los trabajadores los recursos de la Seguridad Social.

Asimismo se determinaron las funciones que deben ser fortalecidas por ser consideradas fundamentales a los fines que el Consejo Nacional de la Seguridad Social pueda:

- Robustecer las políticas y procedimientos para poder llevar a cabo su labor de forma transparente.
- Mantener un control diario de las operaciones de la TSS relativas a los procesos de recaudación, dispersión y asignación de los recursos recibidos de los empleadores.

- Elaborar un buen sistema de control interno donde se pongan los puntos clave de control, así como el chequeo de las estadísticas que permiten el buen funcionamiento de todas las instituciones integrantes del Sistema.
- Verificar que las instituciones cumplen con la Ley, Reglamentos y resoluciones emitidos por el CNSS.
- Controlar que las anomalías detectadas en el desarrollo del Sistema se corrijan oportunamente y se implementen mecanismos de mejoramiento continuo.
- Propiciar la creación de comités interinstitucionales que faciliten el desarrollo integral del Sistema de Seguridad Social y favorezcan el flujo seguro tanto de la información como de los recursos económicos.

De manera complementaria nos permitimos recomendar a este Consejo que establezca los mecanismos de control racional y consistente del gasto de las diferentes entidades que integran el Sistema de Seguridad Social, para lo cual el Contralor presentará el Plan que asegure el cumplimiento adecuado del mismo.

CONSIDERACIONES FINALES

Como resultado de conocer la experiencia y el Plan Estratégico aplicado de manera exitosa por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR, y de las reuniones con representantes de las entidades conexas al Sistema, así como con ex funcionarios que tuvieron una participación importante en la etapa de implementación del Sistema, nos permitimos recomendar a este Consejo, adoptar las medidas siguientes:

- Creación de un Comité de Coordinación de Alto Nivel integrado por el Tesorero, el Contralor, el Presidente del PRISS/EPBD, el Superintendente de Salud, y el Superintendente de Pensiones del Sistema de Seguridad Social, a fin de garantizar el desarrollo oportuno y eficiente del Software que abarca los procesos claves para la implementación exitosa del Sistema de Seguridad Social.
- Creación de un Comité de Coordinación Interinstitucional integrado por el Gobernador del Banco Central, el Superintendente de Valores, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Seguros y el Superintendente de Pensiones, a fin de garantizar la creación y operatividad oportuna de las entidades y mecanismos necesarios para potencializar los beneficios que genera el Sistema de Pensiones en los diferentes sectores de nuestra economía.
- Se considera fundamental promover la instalación en el país de firmas calificadoras de riesgos, valuadoras de instrumentos y proveedoras de precios. Asimismo, la creación de la entidad encargada de la custodia de los valores, todo lo cual debe estar acompañado de los

procesos y mecanismos de control que aseguren el buen funcionamiento de las entidades conexas a la Seguridad Social.

- En el Programa Educativo y de Promoción de la Ley de Seguridad Social, se debe establecer una estrategia de comunicación por tipo de régimen y tramo socioeconómico de la población, todo lo cual debe implementarse en un orden lógico en correspondencia con el calendario de implementación.
- Se considera como punto nodal del Sistema el proceso de recaudación y de procesamiento centralizado de la información, por lo que se deben concentrar los esfuerzos en la creación del Software operativo que ordenará los procesos y garantizará el éxito operativo de los mismos.

Finalmente, cabe señalar que la SIPEN y la Contraloría de la Seguridad Social cuentan con un Plan Estratégico y un programa de trabajo bien estructurado, así como con el Equipo Gestor que ha venido desarrollando las normativas complementarias y los mecanismos de control de los procesos tendentes a disponer de un sistema integral de supervisión y control de primera calidad. Constituye un punto fundamental recibir los recursos aprobados en el Presupuesto para apoyar las labores de la Superintendencia de Pensiones, la Contraloría y demás Instituciones integrantes del Sistema de Seguridad Social. Es preciso destacar que la recepción oportuna de los recursos presupuestarios constituye la única forma de garantizar el cumplimiento del cronograma de implementación en los plazos previstos en la Ley.

La comisión de visita a México estuvo integrada por:

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones

Luis Catano
Contralor del Consejo Nacional de Seguridad Social

Riccio Hermida
Director Financiero

Claudio Guzmán
Director de Control Operativo

Ramón González
Director de Estudios

Santo Domingo, D.N.
22 de Octubre 2002.



CNSS NO. 1571

Doctor
Milton Ray Guevara
Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS

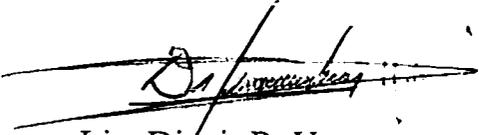
A: Miembros del Consejo

Distinguidos señores:

Anexo a la presente, estamos remitiendo el Informe de Evaluación de los Avances para el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social en la Región IV, donde se detallan todos los pormenores para la implementación de dicho sistema, así como la identificación de los aspectos generales, donde presentamos conclusiones y recomendaciones sobre las expectativas creadas para la Región IV acerca del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Esperando que el mismo sea de mucha utilidad, queda de ustedes,

Muy atentamente,



Lic. Dionis R. Veras
Sub-Gerente General CNSS

DRV/mdlc

CC: Lic. Arismendi Díaz Santana
Gerente General CNSS

Informe Comisión de Evaluación Avances para el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social en la Región IV

1. Introducción

La implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social, amerita de condiciones mínimas necesarias que permitan cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de inicio del Sistema. Para determinar si existen esas condiciones mínimas, la Comisión de evaluación desarrolló una agenda de actividades para el levantamiento de la información en cada una de las provincias de la Región. Se visitaron centros de servicios de salud de la SESPAS, IDSS y sector privado, así como la oficina Regional y las Provinciales de salud.

Dentro de las actividades realizadas, podemos citar la verificación de las informaciones recogidas en las fichas familiares y en el formulario censal, para lo cual escogimos una muestra aleatoria simple de los referidos documentos, tomada de archivos de diferentes UNAPs, visitamos los hogares de las familias que de acuerdo a lo registrado habían sido entrevistadas, comprobando la veracidad de las informaciones. A los integrantes de estas familias, al igual que a otras personas de la comunidad, se les abordó con la finalidad de conocer sus expectativas para el primero de noviembre próximo. De acuerdo a la agenda del día, el equipo se dividía conforme a las necesidades identificadas.

Como parte de las acciones programadas para el desarrollo de los trabajos de esta Comisión, se coordinaron actividades con diferentes sectores sociales, incluyendo los conversatorios previstos a realizar por la Comisión de Alto Nivel. Las informaciones obtenidas durante el referido levantamiento son presentadas a continuación

2. Red Pública Regional de Proveedoras de Servicios de Salud

La organización y establecimiento de la Red Pública Regional de Servicios de Salud, amerita ajustes estructurales y funcionales, así como el desarrollo de las competencias en el recurso humano que le permitan gestionar la provisión de los servicios con eficiencia, calidad y oportunidad. Para esto es necesaria la participación de todos los actores del sector salud, así como de los recursos económicos necesarios, que sustenten este

proceso. En esta fase de readecuación se han involucrado diferentes instituciones que conjuntamente con la SESPAS buscan avanzar en los preparativos para el inicio del Sistema.

Durante nuestra visita observamos el trabajo realizado por la Dirección Nacional de Atención Primaria, en la conformación y estructuración de las Unidades de Atención Primaria (UNAPs), para la entrega de las prestaciones en el primer nivel como puerta de entrada. Se nos informó que están en proceso de selección y alquiler de locales para trasladar las UNAPs urbanas que aún se encuentran ubicadas dentro de los hospitales para reubicarlas de forma que estén más cerca de la población a que corresponda.

La Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud, ha estado trabajando en programas tendentes a reorganizar y desarrollar el nivel hospitalario, en el proceso de información, capacitación de Recursos Humanos, sistemas de información, plan estratégico de convenios de gestión, estructura de costos de los servicios hospitalarios y de acuerdo a los niveles de atención, desempeño esperado, flujo de los recursos, entre otros aspectos.

Asimismo la OPS/OMS ha estado apoyando en este proceso de implementación del SDSS en la Región IV, colaborando en la conformación de las UNAPs, y en la instalación de los sistemas de información. Además, han elaborado un documento en el que se recogen criterios que han sido presentados y discutidos con las autoridades sanitarias nacionales, para la "Conformación y Desarrollo de la Provedora Regional de Servicios de Salud del Sur Profundo". En el mismo, se define la misión de la Red, sus funciones y responsabilidades, estructura y ordenamiento, identificación de riesgo, continuidad de la atención, suministros e insumos médicos, registros y estadísticas, desarrollo de los Recursos Humanos e incentivos, convenios de gestión y sistemas de información gerencial entre otros elementos.

Todo este proceso alcanzará su máximo desarrollo en la medida en que se otorgue a las Direcciones Regionales la gradual autonomía operativa y los recursos económicos necesarios que unidos a una gestión planificada conjuntamente con el nivel central y con la colaboración de las demás instituciones relacionadas, le permitan cumplir con las responsabilidades que dentro de la implementación del Sistema le son encomendadas.

2.1 Conformación de las Unidades de Atención Primaria (UNAPs)

Se ha completado el proceso de conformación de las Unidades de Atención Primaria (UNAPs) en las cuatro provincias de la Región. A partir del día 15 del presente mes, se iniciará un plan piloto para verificar el funcionamiento de un sistema de referencia y contrareferencia que se ensayará entre las UNAPs y el nivel hospitalario utilizando un formulario que para tales fines ha elaborado la SESPAS. Se percibe en el personal que

conforma las UNAPs, limitado nivel de información relativa al SDSS, aun cuando se muestran identificados con el proceso de llenado de las fichas y el formulario censal.

Así mismo se nos informó que continuarán próximamente los programas de capacitación del personal de las UNAPs, incluyendo como tema prioritario generalidades de la Ley 87-01.

RELACIÓN DE UNAPs POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	POBLACION ESTIMADA	TOTAL FAMILIAS ESTIMADAS	CANTIDAD DE UNAP META	CANTIDAD DE UNAP EXISTENTE
BARAHONA	179,945	35,363	72	72
BAHORUCO	124,592	24,918	50	50
INDEPENDENCIA	41,778	8,356	17	17
PEDERNALES	17,693	4,090	9	9
TOTALES	364,008	72,727	148	148

Fuente: Dirección Nacional de Atención Primaria

2.2 Infraestructura

En las visitas a los diferentes locales, constatamos que las condiciones de la infraestructura de los centros responden a los requerimientos mínimos necesarios para ofertar el servicio: A diferencia del Hospital de Jimaní, el cual se encuentra en proceso de reparación, la Clínica Rural de Colonia Mixta, la que presenta profundas grietas en sus paredes internas, y el Hospital de Pedernales que espera por iniciar los trabajos de reparación. El Hospital de Neiba está en fase final de construcción y se han recibido los primeros equipos e inmuebles. De acuerdo a las informaciones recibidas por esta Comisión Evaluadora, este hospital será entregado el próximo 30 de octubre, 2002.

2.3 Sistema de Información Gerencial

En el Hospital Dr. Jaime Mota se observó el Sistema computarizado de admisión, atención, archivo y base de datos de la ficha clínica de pacientes, establecido y funcionando, así como el Sistema WINSIG instalado y en proceso para la operación del mismo. En este particular se está a la espera de la capacitación del personal que deberá operar este sistema, así como de completar la inclusión de las informaciones que se generan en el referido centro. El SIGSUM está en fase inicial de instalación. De igual forma en el Hospital Elio Fiallo de la provincia de Pedernales ya está instalado el sistema

WINSIG, mas no se ha iniciado la inclusion de las informaciones generadas por el centro, además de que no cuentan con la cantidad de equipos y de los RRHH necesarios para su operatividad. Las demás provincias esperan por la instalación de las unidades computarizadas. Los Sistemas SIGRRHH y SIGFIN, en espera de instalación en las cuatro provincias.

Técnicos de la CERSS y de la unidad de informática del Hospital Dr. Jaime Mota, nos informaron que a partir del 9/10/02 se espera un equipo de técnicos de la CERSS para desarrollar actividades de capacitación al personal sobre el sistema WINSIG. Han iniciado los trabajos con el SIGSUM, y se proyecta posteriormente trabajar con el SIGRRHH y de programación normal de presupuesto. Este jueves 11 de los corrientes, el Coordinador General de la CERSS, entregó a la Dirección provincial los equipos de informática para el inicio de las unidades computarizadas en los centros de la Región.

3. Ficha Familiar y Formulario Censal

El proceso de llenado de las fichas familiares ha sido completado en toda la Región IV. El llenado del formulario censal está en proceso de conclusión, restan algunos poblados, que por su ubicación y condiciones de acceso, además de las condiciones actuales del clima en algunas áreas, se ha dificultado completar esta segunda etapa del levantamiento. En otros establecimientos están a la espera de que sean recogidos los formularios conjuntamente con las fichas.

4. Base de datos

La Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) han estado apoyando el proceso de construcción de la base de datos. Inicialmente los formularios y fichas correspondientes a los municipios se habían estado llevando a Santo Domingo, los de la provincia Barahona estaban siendo digitados en una unidad instalada para esos fines en el Hospital Dr. Jaime Mota y las demás provincias esperaban por la entrega de los equipos para iniciar el proceso de adiestramiento y digitación.

Debido a una falla en el servicio eléctrico del Hospital Dr. Jaime Mota y consecuentemente en el sistema informático, ocurrido el jueves 10 del corriente, el Dr. Feris Iglesias, Coordinador de la CERSS instruyó para que todos las fichas y formularios censales que no se hubiesen procesado, fuesen llevados a Santo Domingo, a la unidad establecida en esa institución, proceso que también es apoyado por la SISALRIL. Asimismo el Dr. Feris ratificó que la institución que preside está en la plena disposición

de brindar el apoyo que fuere necesario para concluir con el proceso de digitación lo antes posible.

5. Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, ha definido la estructura, organización y funciones de lo que sería su Dirección Regional, de acuerdo al manual de funciones de la DIDA. En este momento está en proceso de contratación de un

Supervisor Regional y tres facilitadores que serán asignados a la Región IV, en la fase inicial. La DIDA ha iniciado acciones tendentes a informar a la población en sentido general, a los actores locales, autoridades relacionadas integradas al proceso de implementación.

5.1 Actividades de Información y Difusión

Desde el 22 de septiembre hasta la fecha, se han estado desarrollando visitas y reuniones de coordinación por los facilitadores asignados a la Región IV, así como de funcionarios de la DIDA. Durante esta semana y como parte de la programación conjunta de la Comisión de evaluación, se llevaron a cabo dos conversatorios sobre el SDSS dirigidos a las autoridades, al personal de salud y pueblo en general, desarrollados en los municipios de Canoa y Vicente Noble.

5.2 Actividades Programadas

Están ya programadas y coordinadas actividades de promoción de la Ley 87-01, conjuntamente con la Tesorería y la Gerencia General, los días 12 y 13 de octubre en las provincias de Barahona y Pedernales. En proceso de coordinación actividades de difusión en Neiba y Jimaní. Durante esta semana han sido distribuidos más de 600 brochures en los procesos de coordinación y desarrollo de las actividades en la Región IV.

5.3 Manuales y Actividades de Difusión

Está en vías de reproducción un Manual de Información para el Régimen Contributivo. En la actualidad está en proceso de elaboración, un manual dirigido al Régimen Subsidiado. Se está a la espera de la finalización del proceso de licitación pendiente conjuntamente con las demás instituciones del CNSS, para iniciar la colocación de cunas radiales, y otros medios.

5.4 Programa de Capacitación a Facilitadores

La DIDA también está trabajando en la preparación de un programa para capacitar a 25 facilitadores locales de la Región IV, como forma de contar con el Recurso Humano local

entrenado para las labores de difusión y orientación. Este programa estará dirigido al personal involucrado en el proceso de implementación de la Ley en esta Región.

5.5 Departamento de Quejas y Reclamos

Por otra parte ya tiene organizado y estructurado su Departamento de Quejas y Reclamos, estructura y Funciones del departamento definidas. El perfil del RRHH definido. Han

elaborado ya los Formularios e Instrumentos de Reclamos y Demandas de los afiliados ante las instancias del sistema. Requiere de instalaciones físicas equipadas.

6. Representación Regional de la Gerencia General

Para desarrollar el proceso de evaluación y monitoreo continuo del proceso, es necesario que la Gerencia General organice su unidad regional, con su estructura y funciones definidas, así como el Recurso Humano mínimo necesario y la logística para desarrollar la labor correspondiente. De esta manera se propicia la articulación de los esfuerzos para hacer efectivas las acciones necesarias para el inicio y desarrollo del Sistema.

En la reunión que se realizará para la entrega de los equipos de informática a la Dirección Regional IV, para la instalación de las unidades computarizadas en los centros salud de esta Región, el Dr. Jesús Feris Iglesias, autorizo a escoger dos locales, uno que funcione como cede conjunta de las instituciones del Sistema y el otro, como casa de hospedaje para los técnicos que tuvieren que permanecer en el área.

7. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Dentro de las metas identificadas de la SISALRIL se encuentran, un Sistema de información, contar con Registros de la oferta de servicios, ARSs, de prestadores, medicamentos, laboratorios, sucursales y representantes locales de servicios, estancias infantiles, provincias, regiones. Asimismo con registro y manejo de estadísticas, Mecanismos y procedimientos para los reportes ordinarios y extraordinarios definidos, monitoreo, supervisión y evaluación, sistema de pago de subsidios establecido, Sistema de multas y sanciones establecido, sistema de quejas y reclamos.

8. Tesorería de la Seguridad Social

Organización y estructuración de la Representación Regional de la Tesorería, con su estructura y funciones definidas que monitoree y de seguimiento al proceso. En espera de definición y establecimiento de los mecanismos de afiliación. Definir los formularios de registro de los afiliados de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, de los familiares

dependientes de los afiliados a través de las ARS y sistema informático de verificación de afiliados.

9. Seguro Nacional de Salud (SENASA)

Se identifica como prioritario definir y establecer los mecanismos de asignación de los recursos, régimen de excepción aprobado por ONAPRES y Contraloría General de la República, así como la definición de los procedimientos para la asignación de los fondos correspondientes al per cápita de la población subsidiada, separados y transferidos al SENASA, convenio de gestión, mecanismos de compra diseñados y aprobados.

10. Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)

El Instituto Dominicano de Seguros Sociales ha estado trabajando en lo relativo a la reorganización de su Red de Servicios y habilitación de la misma. Asimismo en el diseño y desarrollo del Sistema de Información Gerencial, acordes con el cuadro de mandos, desarrollo de los instrumentos y mecanismos relacionados con el sistema y la gestión hospitalaria y de los servicios, entre ellos los de gestión clínica, mecanismos de control de calidad, entre otros.

11. Aspectos generales identificados

En todas las visitas realizadas pudimos constatar como la población se ha involucrado en el fichado y de seguimiento al proceso de fichado y censo, lo mismo en sentido general con el personal que compone las UNAPs, a pesar de lo inhóspito de algunas áreas.

Por lo general en los hospitales encontramos al personal de salud identificado con el proceso, aun cuando refleja ciertos niveles de resistencia expresados en no disponer de la información clara sobre la **forma de contratación e incentivos**. Se percibió en el personal de salud así como en los usuarios del servicio, la inquietud sobre la **garantía en el abastecimiento de medicamentos** a los centros de salud, la **entrega oportuna a los usuarios** y la **disponibilidad en farmacia**.

Observamos que las **expectativas de la población** acerca de los servicios que recibirán a partir del 1ero de noviembre próximo son variadas, con diferentes niveles de información, lo cuales van desde el desconocimiento de la existencia de un Sistema de Seguridad Social, hasta esperar contar con una cartera ilimitada de servicios. Llama la atención que aún en estas condiciones, **la población** en sentido general se ha **identificado con el proceso de llenado de las fichas y del formulario censal**, lo que bien podría aprovecharse en una **campana de información y difusión** para concientizar sobre las prestaciones que recibirán y la gradualidad en la entrega de los servicios, a fin **construir las expectativas que puedan ser satisfechas a corto, mediano y largo plazo**.

de manera que se fomente la credibilidad en el Sistema y las instituciones que lo componen.

Existe temor y confusión en los Prestadores de Servicios de Salud del sector privado en cuanto a la garantía del pago oportuno a los servicios prestados, tal como lo dispone el Art. 171 de la Ley 87-01

12. Población identificada en la Región IV:

1. Contributivos	
- Privado	37,066
- Público	25,447
2. Subsidiados	298,431

13. Conclusiones y Recomendaciones

La Comisión de Evaluación expresa su reconocimiento a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), por el trabajo desarrollado en el proceso de preparación y articulación de los servicios de salud de la Región IV, de forma particular en la conformación de las Unidades de Atención Primaria (UNAP); A la Comisión Ejecutiva de Reforma del Sector Salud (CERSS), a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y a todo el personal local, por el trabajo realizado con miras al inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social en esta Región.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 87-01, existen las condiciones mínimas para el inicio del SDSS en la región IV, en las provincias:

- a) **Barahona:** En los Hospitales Regional Dr. Jaime Mota, Municipales de Cabral, Enriquillo y Polo, así como las Unidades de Atención Primaria conformadas.
- b) **Bahoruco:** En los Hospitales Municipales de Tamayo, Alfredo González Gil, Subcentro Los Ríos y las Unidades de Atención Primaria conformadas y el Hospital San Bartolomé de Neyba, una vez sea entregado.
- c) **Independencia:** En los Hospitales Municipales José Pérez de Duvergé, el de la Descubierta, y las Unidades de Atención Primaria conformadas, así como el Hospital General Melenciano de Jimaní, una vez sea completada su reconstrucción.
- d) **Pedernales:** En esta provincia están conformadas y estructuradas las Unidades de Atención Primaria. El Hospital Municipal Dr. Elio Fiallo espera por reparación, por lo que entrará posteriormente.

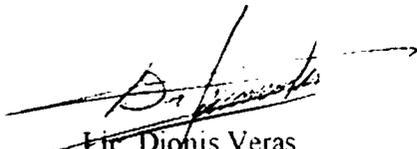
Se deberá priorizar en los próximos tres meses la articulación, desarrollo, promoción y mejoramiento de la cobertura de la atención a la salud de la población del Régimen Subsidiado.

- I. Garantizar la asignación oportuna de los recursos económicos correspondientes al subsidio.
- II. Garantizar las condiciones necesarias para el funcionamiento del sistema de afiliación, carnetización gradual y asignación per cápita correspondiente.
- III. Definir las modalidades de contratación y los mecanismos para los incentivos del personal de salud.
- IV. Establecer mecanismos que garanticen el adecuado y oportuno abastecimiento de los insumos y medicamentos, tanto a nivel ambulatorio como hospitalario.
- V. Establecer los controles necesarios que garanticen el suministro continuo y adecuado de los servicios generales básicos (suministro de agua potable, electricidad, disposición de los desechos, etc.) en los centros de salud.
- VI. Conformar una comisión articulada de la Gerencia General del CNSS y las demás instituciones del SDSS, con funciones definidas de manera que se garantice la gestión, control, seguimiento y fiscalización de las acciones pendientes de ejecución para el inicio y desarrollo del Sistema en la Región IV.
- VII. Finalmente, tomando en cuenta que en este momento la población contributiva tiene acceso a los servicios de salud a través de los seguros privados, la limitación en la implementación de los sistemas de información, recaudo y pago de la Tesorería, así como por la proximidad en el inicio consensuado para las demás Regiones del País (febrero, 2003), la Comisión de Evaluación recomienda al Consejo Nacional de Seguridad Social valorar la posibilidad de que el Régimen Contributivo en esta Región, inicie conjuntamente con las demás Regiones como está previsto a nivel nacional el 1ero. de febrero del 2003.

El inicio conjunto permitirá la organización, equilibrio financiero y eficiencia operativa que demandarán las instituciones que están relacionadas a la afiliación, cobertura, servicios y prestaciones que corresponden a dicho Régimen.

Miembros de la Comisión de Evaluación Avances del proceso de implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

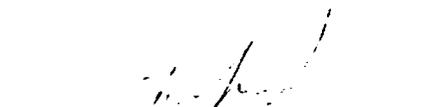
Por el CNSS



Lic. Dionis Veras
Sub-Gerente General

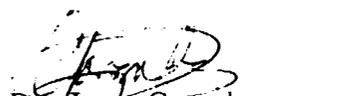


Lic. Luis Catano
Contralor General SDSS



Lic. José Miguel Fernández
Representante Afiliado ante PRISS

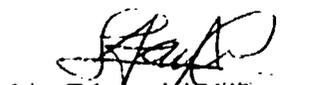
Lic. Bienvenido Cuevas
Consultor Riesgos Laborales Gcia. Gral.



Dña. Juana Gonzalez
Consultora Salud Gcia. Gral.



Lic. Luz Peralta
Contraloría de la SDSS



Lic. Edwar del Villar
Asistente Técnico DIDA

Lic. Efraín Sánchez Soriano
Encargado de Promoción DIDA

Informe Comisión de Evaluación
Avances para el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social en
la Región IV

Siglas utilizadas:

- a) WINSIG: Sistema de Información Gerencial
- b) SIGFIN: Sistema Gerencial de Información y Suministros
- c) SIGRRHH: Sistema de Información Gerencial de Recursos
Humanos
- d) UNAP: Unidades de Atención Primaria
- e) ONAPRES: Oficina Nacional de Presupuesto
- f) TSS: Tesorería de la Seguridad Social
- g) SENASA: Seguro Nacional de Salud
- h) SISALRIL: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales



Av. 27 de Febrero #102
Edif. Miguel Mejía, 2º piso
Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel. (809) 381-2677
Fax: (809) 472-0908
www.cnss.gov.do

**INFORME DE LA LICITACION
PARA SELECCIONAR LA FIRMA RESPONSABLE
DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA
DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

En cumplimiento de la resolución # 20-10 del Consejo Nacional de Seguridad Social, en fecha 26 de julio del 2002 se publicó, en tres periódicos de circulación nacional, el llamado a licitación pública nacional para la campaña de lanzamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social. A partir de ese llamado, se siguió un proceso, conducido por la Comisión de Licitación, la Gerencia General y las cuatro instituciones del Sistema que serán las usuarias directas de la campaña: la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Un equipo técnico de apoyo, integrado por representantes de las instituciones del Sistema y asesores de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), auxilió en sus decisiones a la Comisión de Licitación del Consejo Nacional de Seguridad Social. La Contraloría del CNSS ofreció su apoyo al seguimiento a lo largo de todo el proceso. En adición, la Licitación contó con la supervisión y seguimiento de la Contraloría General de la República y de la Cámara de Cuentas, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública (Decreto 262-98). A la Licitación se sumaron, como observadores invitados por la Gerencia General, el Centro de Información Gubernamental (CIG) y la Dirección de Prensa del Palacio Nacional.

Para este proceso se utilizaron varios instrumentos informativos y analíticos que sirvieron de base a los actores principales durante el proceso de evaluación. Se elaboraron los términos de referencia indicando los productos que serían evaluados, dividiendo la licitación en dos partes: la propuesta creativa, a la que se asignó el 60% del valor total, y la propuesta económica, el 40% restante.

Para ambas evaluaciones se definieron criterios e instrumentos que permitieron asignar puntuación a las agencias preseleccionadas. Estos formularios de evaluación fueron elaborados en atención al contenido de los términos de referencia, y a los criterios sugeridos por las instituciones evaluadoras en decisiones por consenso, los cuales se anexan al presente informe.

La Comisión de Licitación examinó los documentos de cada una de las diez (10) agencias que presentaron propuestas, y determinó que sólo siete (07) cumplían con los requerimientos exigidos en los términos de referencia. Las siete agencias pre-calificadas fueron notificadas formalmente y llamadas a hacer una presentación ante los miembros de las instituciones evaluadoras, la Comisión de Licitación del CNSS, la Gerencia General, la Contraloría General de la Seguridad Social, las instituciones de supervisión gubernamental y los observadores invitados.

En el instrumento de evaluación de la propuesta creativa se tomaron en cuenta las propuestas específicas de las agencias para la parte de radio, televisión, prensa, vallas, documentales y otros, y en cuanto al contenido y creatividad de la propuesta se evaluó la sencillez, claridad, pertinencia, impacto y credibilidad.

En el instrumento de evaluación de la propuesta económica, específicamente para el caso de la producción de la campaña se tomaron en cuenta los montos propuestos por cada una de las agencias haciendo una relación del mismo con los productos ofertados. En el caso del plan de medios se evaluaron los puntos más relevantes para medir la eficacia del mismo, como el mix de medios, el alcance, la frecuencia, la eficiencia de la compra y la estrategia de cobertura.

Realizadas las siete presentaciones, la Comisión de Licitación procedió a validar los instrumentos de evaluación y aplicarlos en dos fases sobre cada una de las propuestas presentadas. Se concedió un tiempo para que las cuatro instituciones evaluadoras examinaran internamente la documentación de cada una de las agencias y presentaran los resultados de manera institucional.

Luego se procedió a la evaluación de la propuesta creativa y de la propuesta económica. En los dos momentos se contó con la participación de los miembros de la Comisión de Licitación, de los representantes de las cuatro instituciones evaluadoras, de los representantes de la Contraloría General de la República, de la Cámara de Cuentas, de la Contraloría General de la Seguridad Social, de la Gerencia General y de los observadores invitados.

Las cuatro instituciones evaluadoras, en presencia de todos los participantes, procedieron a asignar la puntuación correspondiente a las propuestas creativas y luego a las propuestas económicas, en base a los resultados del análisis previo acordado en el seno de las mismas. En cada una de las sesiones se verificaron las puntuaciones asignadas, se totalizaron y se procedió a firmar los resultados.

En vista de que en el punto 8, literal d) de los términos de referencia de la campaña publicitaria se consignó claramente que "el CNSS, atendiendo a criterios económicos o técnicos, se reserva el derecho de adjudicar la totalidad de los renglones a un solo participante, o bien distribuir la adjudicación entre más de un participante", se procede a presentar los resultados tomando en cuenta la propuesta técnica, la propuesta económica y la calificación final, como sigue.

<i>Agencia</i>	<i>Propuesta Técnica 60%</i>	<i>Propuesta Económica 40%</i>	<i>Puntuación Total 100%</i>
Conde	28.40	24.38	52.78
FCB	25.95	20.76	46.71
Mccann Erikson Dominicana	44.21	25.46	69.67
Nandy Rivas	27.78	26.13	53.91
Kráneo	27.25	22.38	49.63
Creatividad	40.91	29.50	70.41
Partner Ogilvy	35.58	19.63	55.21

Los detalles correspondientes a cada una de estas ponderaciones se encuentran en la documentación anexa al presente informe.

No obstante la puntuación acumulada por las 7 agencias publicitarias y salvo mejor parecer del Consejo la Comisión entiende que cualquiera de las 4 agencias que lograron acumular mayor puntuación, es decir, **Creatividad, Mccann Erikson Dominicana, Partner Ogilvy y Nandy Rivas** están en plenas condiciones de brindar los servicios requeridos por el Consejo Nacional de Seguridad Social, por ello proponemos que los miembros del Consejo vean los productos de dichas agencias los cuales serían presentados en un tiempo no mayor de 15 minutos por cada agencia a los fines de estar en mejores condiciones de adoptar la decisión final.

Por la Comisión,

Dr. Juan Abelardo Mueses

Dr. Jorge Chahín Herrera

Licda. Mayra Pimentel

Licda. Silvana Suero

Ing. Francisco Hernández

Por las instancias del Sistema,

Arismendi Díaz Santana
Gerente General

Lic. Dionis Veras
Sub-Gerente General

Lic. Luis Catano
Contralor General

Licda. Nélsida Marmolejos
Directora de la DIDA

Licda. Patricia Cuevas
Representante SIPEN

Lic. Juan Lois Malkun
Representanta SISALRIL

Licda. Pilar Peña
Representante de la Tesorería del SDSS

Anexos: Términos de Referencias
Llamado a Licitación Pública
Formularios de Evaluación Técnica
Promedios de Evaluación de cada Agencia
· Criterios de evaluación presupuesto de producción
Criterios de evaluación presupuesto de producción documentales
Criterios de evaluación presupuesto de plan de medios